Com. It or Muxua e visto el oficio de V.J. de 19 od acouat con el Fonimo mio y los Copias de oficios que le acompañan Velarivo a la ocur inecello rencias de era villa Terre el ora 15 od mismo, y comportation of seense Laper ha observado en la progreso y Supericiones tomadas: Lquido bien pensission oil honor fire. hous y mentio con que se tra cacar conducido en venemento vien lupar vario cina assion ala pura caura de mertro angusto so bexano yhi lealead la demu! estran bassantemente lo hechos or he referencia no Casarona in menos que el paricular V. SS. las indicadas entregas en cuenta de pago de sus contribuciones y serán responsables ademas con Verinte y Siere & Agorto sus propios bienes á la indegnizacion de cualquiera otro perjuicio que se ocasione á ese vecindario si se tolera que sufra exácciones injustas; avisándome desden Sur Salar consis de luego del recibo de esta circular. Dios guarde á V. SS. muchos años. Murcia 22. rengo Regidon Verper. de Agosto de 1823. acordan to Siote C. I. I. Blas Henarejos n ancesto à la grencientos carones en de Tulis proximos unbran dede lings Sres. Justicia y Ayuntamienio de Comercia V. Juan Tone Ht :